

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	398021
Número de orden de compra a modificar:	107626
Entidad compradora:	UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Nombre del solicitante:	Juan Camilo Garcia Garcia
Proveedor:	SOLUCIONES INTEGRALES UNION
Mecanismo de agregación de demanda:	Materiales de construcción y ferretería
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-15 07:52:11

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-02-17	2024-04-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
102544	538	CDP-538-34.865.369.000	CDP	538- 34.865.369.000

Artículos actuales

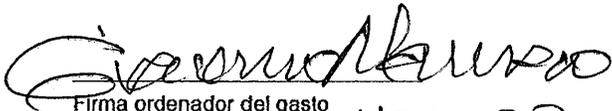
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	PRESUPUESTO	1.0	0.55 Metros	34865369000.00	CDP-538-34.865.369.000	34865369000.00

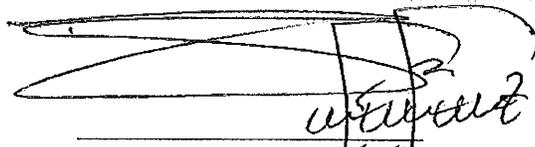
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza la Prórroga No. 1 al Contrato 465 de 2023, correspondiente a la orden de compra 107626, estableciendo como nueva fecha de terminación el 30 de abril de 2024, acorde a la justificación remitida por la supervisión del contrato por medio del radicado 20241310034343; aprobado por la Sesión No. 5 del Comité de Contratación.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Giacomo Moreno
Documento: CC 19375.729


Firma de proveedor
Nombre: Flaminio Sanchez Sanchez
Documento: 4.266.600

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*RAD_S*
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Pág. 1 de 10

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO.

CONTRATO No.	465 DEL 13 DE ABRIL DE 2023 - ORDEN DE COMPRA 107626
OBJETO:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES ASFÁLTICOS, A CARGO DEL PROYECTO 7858 METAS (1, 2, 4 Y 5).
PROCESO DE SELECCIÓN:	ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE- 255-AMP-2021
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.
NIT o C.C.:	800.205.914-1.
REPRESENTANTE LEGAL:	FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
C.C.:	4.266.600
INTERVENTOR(A):	N/A
NIT o C.C.:	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
SUPERVISOR (A):	OSCAR ANDRES BURITICÁ RINCÓN.
C.C.	1.018.463.407.
COORDINADOR:	N/A
PLAZO DE EJECUCION:	DIEZ (10) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA.
FECHA DE INICIO:	19 DE ABRIL DE 2023.
FECHA DE TERMINACION:	18 DE FEBRERO DE 2024.
PRORROGAS:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACION:	18 DE FEBRERO DE 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$34.865.369.000).
CDP No.:	538 DEL 21 DE MARZO DE 2023.
CRP No.:	594 DEL 13 DE ABRIL DE 2023.
VALOR ADICION:	N/A
CDP No.:	N/A
CRP No.:	N/A
VALOR REAJUSTES:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$34.865.369.000).
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A

SOLICITUD

ADICIÓN	PRORROGA	X	MODIFICACIÓN
----------------	-----------------	----------	---------------------

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*RAD_S* Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S Pág. 2 de 10
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA (ADICIÓN, MODIFICACION Y/O PRORROGA)

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)					
Cláusula No. (solo indicar el número)			Tiempo (días o meses calendario o hábiles)		
N/A			DOS (2) MESES Y DOCE (12) DÍAS CALENDARIO.		
Fecha de terminación del contrato de acuerdo a prórroga:				día	2024
	30	abril	de		

Adiciones (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)	
Cláusula No. (solo indicar el número)	Valor (\$)
N/A	N/A
Si se requiere especificar una Forma de pago de los recursos que se adicionan distinta a la pactada en el contrato por favor indíquela	
Valor total del contrato:	\$34.865.369.000

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula Nº. (solo indicar el número)	Descripción (indique como debe quedar redactada)
N/A	N/A

JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual tiene por objeto *“programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital”*.

Es así como, la UAERMV en cumplimiento de sus funciones y actividades misionales y en la búsqueda del mejoramiento de los índices de buen estado de la malla vial local, elaboró la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto *“7858- Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá”*, cuyo objetivo es *“Conservar la estructura de pavimento de la Malla Vial Distrital y de la Cicloinfraestructura de Bogotá D.C.”*; donde en sus componentes se contempla: *“INSUMOS PARA LAS INTERVENCIONES DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN*

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*RAD_S*
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Pág. 3 de 10

DE SITUACIONES IMPREVISTAS Y APOYO INTERINSTITUCIONAL”. Este componente está conformado por los insumos requeridos para las diferentes intervenciones que realiza la Unidad, en los que se encuentran los siguientes procesos: Adquisición de elementos de ferretería, mantenimientos de equipos industriales o vehículos, contrato de mano de obra, suministro de mezcla, arrendamiento de equipos para la ejecución de obras, servicio de transporte de pasajeros, vales para la disposición de los residuos finales, implementos de campamento, suministro de materiales asfálticos, suministro de combustible, suministro de materiales pétreos, servicio de vigilancia, servicio de demarcación horizontal con su interventoría, suministro de cemento y diagnósticos para la automatización de detección de fallas.

Con base a lo anterior, la UAERMV a través de la tienda virtual del Estado Colombiano “Colombia Compra Eficiente” y del Acuerdo Marco de Precios CCE- 255-AMP-2021, recibe y provee el suministro de materiales y productos asfálticos mediante el contrato 465 de 2023.

En este sentido y, una vez determinada la necesidad que se satisface con la ejecución del contrato en cita, la supervisión sustenta las razones por las cuales se hace necesario prorrogar el contrato.

Una vez evidenciados los antecedentes del contrato, se identificó que la ejecución de este, contribuye a las metas del proyecto 7858 correspondiente a la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D Versión 33 del 26 de diciembre de 2023, para la vigencia 2024 en la siguiente medida:

1. Conservar 1,598.01 Km-carril de la malla vial local e intermedia del distrito capital.
2. Conservar 94.43 Kilómetros-Carril de la malla vial arterial del distrito capital, realizar apoyos interinstitucionales e implementar obras de bioingeniería.
5. Mejorar 34 km-carril de vías Rurales del distrito capital e implementar obras de bioingeniería.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la necesidad que se pretende satisfacer a través del contrato No. 465 de 2023, con el cual se provee el suministro de productos y materiales asfálticos aún persiste y el mismo se encuentra vigente y cuenta con recursos por ejecutar. Adicional a lo anterior, se pudo determinar que existen razones adicionales que permiten a la supervisión justificar la necesidad de prorrogar el contrato, así:

PLAN DE INTERVENCIÓN PARA LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE LA VIGENCIA 2024

El "Plan de 100 Días de Conservación" es altamente relevante en el contexto actual, en el que se requieren soluciones efectivas y rápidas para abordar los desafíos de conservación vial en Bogotá. La relevancia de este plan se fundamenta en la necesidad urgente de mejorar nuestras vías y garantizar la seguridad de quienes las utilizan. La UAERMV está decidida a afrontar este desafío y a trabajar en colaboración con otros actores clave para lograr una Bogotá más segura y accesible. A través de la implementación de este plan, la UAERMV refuerza su compromiso con el bienestar y la seguridad de la comunidad, contribuyendo a la prosperidad de la ciudad y al futuro de sus habitantes.

En las secciones siguientes de este plan, se presentarán las estrategias de intervención, el presupuesto asignado, el cronograma de ejecución y otros aspectos relevantes que respaldan la ejecución de este plan.

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*RAD_S*
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Pág. 4 de 10

El contrato mencionado inicio el día 19 de abril de 2023 y su finalización quedo pactada para el día 18 de febrero de 2024, tiempo para el cual se previó la ejecución de su valor total, sin embargo, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. ordenó a los diferente sectores de Gobierno formular un plan en el cual durante los primeros 100 días de gobierno de la vigencia 2024 se priorizará las actividades necesarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, evidenciando el compromiso de la actual administración.

En ese sentido, de acuerdo con sus funciones y objeto social, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV formuló un plan de 100 días para la conservación de la infraestructura vial con el objetivo de mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial de la malla vial local, intermedia y principal de la ciudad, con los siguientes objetivos específicos:

- Garantizar la reparación efectiva de las vías, abordando baches y daños en la infraestructura vial de Bogotá.
- Lograr una reducción significativa en la cantidad de baches y daños en la superficie de las vías de la ciudad.
- Implementar medidas que mejoren la seguridad vial en las áreas intervenidas, reduciendo el riesgo de accidentes.
- Contribuir a la optimización de la movilidad en la ciudad, reduciendo los tiempos de desplazamiento y mejorando la eficiencia en el tránsito.
- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos al ofrecer vías en buen estado que brinden comodidad y seguridad.

Para garantizar el cumplimiento de los anteriores objetivos, la UAERMV realizará la intervención de 100.000 m2 de pavimento con la falla tipo hueco distribuidos en 60.000 m2 de la malla vial principal estratégicos de movilidad y 40.000 m2 en la malla vial local e intermedia en sectores con equipamientos con afluencia de personas (Hospitales, Universidades, Centros Comerciales, colegios entre otros); así como la ejecución de sus intervenciones priorizadas en malla vial local e intermedia, malla vial rural, cicloinfraestructura y espacio público, con el objetivo de mejorar la movilidad y la seguridad en los diferentes tipos de redes viales.

En la siguiente tabla se puede observar que de los 84.340 segmentos de la malla vial Local, intermedia y rural, 9.964 segmentos viales tienen presencia de huecos es decir un 12% del total de vías diagnosticadas tienen la FALLA TIPO HUECO; por otro lado, de igual manera podemos observar que en estos 9964 segmentos viales hay 24.404 registros y que estos registros representan una posible área a intervenir de 1.184.784 m2 de pavimento.

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*RAD_S* Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S Pág. 5 de 10
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

Tabla 1 Huecos diagnosticados por UPL

UIZ	No de UPL'S	Malla Vial (Km-C)	No de vías	No de vías con Huecos	# de registros de huecos	∑ Área de huecos Estimada de Intervención
NORTE	8	1.922	12.081	1.575	3.537	171.032
ORIENTE CENTRO	9	3.604	24.864	4.505	11.133	544.754
OCCIDENTE-LA ELVIRA	9	2.595	22.279	2.654	6.665	366.358
SUR EL MOCHUELO	8	2.281	24.462	1.226	3.063	96.489
SUR RURAL	2	700	654	4	10	6.150
Total general	36	11.101	84.340	9.964	24.408	1.184.784

Fuente. UAERMV Elaboración Propia

En las proyecciones de los recursos necesarios para ejecutar el plan 100 días para los diagnósticos, mano de obra, mezcla asfáltica, maquinaria y equipos, y lograr cumplir con el Área de Huecos Estimada para Intervención, se requieren:

Cambio de Carpeta y Parcheos (Huecos)	M3 de Mezcla Asfáltica	M3 de Mezcla al Día
	19.167	266,22

Fuente: UAERMV - SPC

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que, con fundamento en la Ley, es posible prorrogar, adicionar o modificar los contratos estatales si la Entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines de la contratación y si las partes lo consideran conveniente y necesario y no resulta contrario a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley, se requiere prorrogar el contrato 465 de 2023 en un plazo de **DOS (2) meses y DOCE (12) días calendario más**, a partir del día siguiente de la fecha de terminación actual, es decir, a partir del 19 de febrero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024.

La Supervisión del contrato 465 de 2023 considera viable prorrogar el plazo de ejecución del contrato, de forma tal que se ejecuten los recursos asignados y se dé continuidad al suministro de tal manera que se pueda contar con el suministro permanente de productos y materias asfálticas necesarios para atender las diferentes actividades de la Entidad.

Las cantidades requeridas para ejecutar durante el periodo que se requiere prorrogar son:

Proyección Plan 100 Días	Mezcla Asfáltica	Cemento Asfáltico CA-14	Emulsión Asfáltica CRR-1
	19.167 m3	2,530,000 kg	225,000 kg

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*RAD_S* Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S Pág. 6 de 10
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

Tabla de Ejecución y Proyección Cantidades Contrato 465 del 2023

MES	CA-14 Kg	CGR Kg	CRR-1 Kg	CRL-1 (100-250) Kg	CRL-1 (60-100) Kg	Sello Fisuras Kg	Ejecutado al Mes	Proyeccion Misional y Plan 100 Dias
abr-23	240,870	-	-	-	-	-	\$ 889,142,701.0	
may-23	648,660	28,440	40,770	237,550	15,040	19,360	\$ 3,516,460,960.0	
jun-23	619,350	-	39,920	135,660	15,070	-	\$ 2,837,412,962.0	
jul-23	446,810	-	46,680	136,160	-	9,749	\$ 2,252,302,326.0	
ago-23	335,580		45,670	67,720		9,664	\$ 1,638,641,185.0	
sep-23	502,700		38,070	100,600	32,240	4,820	\$ 2,390,070,733.0	
oct-23	459,840		50,940	270,460		9,877	\$ 2,704,831,670.0	
nov-23	308,010		36,710	271,820			\$ 2,030,621,379.0	
dic-23	308,320	31,720	49,920	138,000		4,797	\$ 1,846,755,586.0	
ene-24	803,275		68,625	150,886	12,470	7,283		\$ 3,689,672,523
feb-24	803,275		68,625	150,886	12,470	7,283		\$ 3,689,672,523
mar-24	803,275		68,625	150,886	12,470	7,283		\$ 3,689,672,523
abr-24	803,275		68,625	150,886	12,470	7,283		\$ 3,689,672,523
TOTAL	7,083,240	60,160	623,180	1,961,512	112,230	87,401	\$ 20,106,239,502	\$ 14,758,690,092

Nota: Ejecución al 31/12/2023

Las cantidades descritas en la tabla anterior corresponden a las necesidades de productos y materiales asfálticos que la Entidad requiere para dar cumplimiento durante la ampliación del plazo solicitado para la prórroga No. 1 correspondiente a **DOS (2) meses y DOCE (12) días calendario más** a partir del día siguiente de la fecha de terminación actual, es decir, a partir del 19 de febrero de 2024, hasta el 30 de abril de 2024.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El contrato 465 de 2023 se encuentra vigente y a la fecha de suscripción de la presente justificación y con corte al 31 de diciembre de 2023 presenta un valor ejecutado **(\$20.106.239.502)** correspondiente al 57,67% del presupuesto total asignado del contrato (\$34.865.369.000).

A continuación, se discrimina la ejecución mensual del contrato No. 465 de 2023, de conformidad con las actas de recibo parcial suscritas con el contratista, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2023 **se ha pagado** al contratista un valor de **(18.259.483.916)** correspondiente al corte del último mes facturado (noviembre 2023).

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*RAD_S*
			Radicado: RAD_S
	CÓDIGO: GCON-FM-052		VERSIÓN: 2
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021			

No. ACTA	TIPO DE ACTA	PERIODO DEL ACTA	VALOR ACTA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ESTADO
1	INICIO	19 DE ABRIL DE 2023			SUSCRITO
2	RECIBO PARCIAL	19 AL 30 DE ABRIL DE 2023	\$ 889.142.701	2,55%	Pagado
3	RECIBO PARCIAL	01 AL 31 DE MAYO DE 2023	\$ 3.516.460.960	10,09%	Pagado
4	RECIBO PARCIAL	01 AL 30 DE JUNIO DE 2023	\$ 2.837.412.962	8,14%	Pagado
5	RECIBO PARCIAL	01 AL 31 DE JULIO DE 2023	\$ 2.252.302.326	6,46%	Pagado
6	RECIBO PARCIAL	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2023	\$ 1.638.641.185	4,70%	Pagado
7	RECIBO PARCIAL	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	\$ 2.390.070.733	6,86%	Pagado
8	RECIBO PARCIAL	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023	\$ 2.704.831.670	7,76%	Pagado
9	RECIBO PARCIAL	01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	\$ 2.030.621.379	5,82%	Pagado
10	RECIBO PARCIAL	01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	\$ 1.846.755.586	5,30%	Tramite de pago
VALOR EJECUTADO			\$ 20.106.239.502	57,67%	
VALOR PAGADO			\$ 18.259.483.916	52,37%	
VALOR EJECUTADO POR PAGAR			\$ 0	0,00%	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 34.865.369.000,00	100%	
SALDO POR EJECUTAR			\$ 14.759.129.498,00	42,33%	



ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO – BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El contrato estipulo anticipo: SI No

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta:	Banco:
---------------	------------------	----------------	-----------------------	---------------

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*RAD_S*
			Radicado: RAD_S
	CÓDIGO: GCON-FM-052		VERSIÓN: 2
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021			Pág. 8 de 10

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		Formato control de seguimiento anticipo*		Conciliación bancaria	
Extractos bancarios		Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)		\$	-			
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)		\$	-			
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)		\$	-			
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)		\$	-			
Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista						
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial del contrato (9)	\$ 34.865.369.000	1er pago	2103	15/06/2023	\$ 500.000.000	\$ -	\$ 500.000.000	1%
Valor Adiciones (10)	\$ -	2do pago	2104	15/06/2023	\$ 389.142.701	\$ -	\$ 389.142.701	1%
Valor Total del Contrato (11)	\$ 34.865.369.000	3er pago	2632	13/07/2023	\$ 3.516.460.960	\$ -	\$ 3.516.460.960	10%
Valor pagado (12)	\$ 18.259.483.916	4to pago	3175	11/08/2023	\$ 2.837.412.962	\$ -	\$ 2.837.412.962	8%
Valor causado que no se ha pagado (13)	\$ 1.846.755.586	5to pago	3780	15/09/2023	\$ 2.252.302.326	\$ -	\$ 2.252.302.326	6%
Valor total ejecutado (14)	\$ 20.106.239.502	pago 6	3817	2/10/2023	\$ 1.638.641.185	\$ -	\$ 1.638.641.185	5%
Valor por ejecutar (15)	\$ 14.759.129.498	pago 7	4911	23/11/2023	\$ 2.390.070.733	\$ -	\$ 2.390.070.733	7%
		Pago 8	5449	14/12/2023	\$ 2.704.831.670	\$ -	\$ 2.704.831.670	8%
		Pago 9	6074	11/01/2024	\$ 2.030.621.379	\$ -	\$ 2.030.621.379	6%
		TOTALES			\$ 18.259.483.916	\$ -	\$ 18.259.483.916	52%

JUSTIFICACIÓN LEGAL

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Adicionalmente, en el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual “Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado”.

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*RAD_S*
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Pág. 9 de 10

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

De otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

En atención a los principios de la contratación los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato, así como velar por el cumplimiento a los principios de razonabilidad y proporcionalidad puesto que persigue una finalidad legítima, que es garantizar la realización de los intereses de la ciudad de Bogotá para la rehabilitación y mantenimiento de la malla vial, razón por la cual se debe dar continuidad al suministro de productos y materiales asfálticos para la producción de mezclas asfálticas densas en caliente y actividades de intervención en frentes de obra con emulsiones y material para sello de fisura a través del contrato externo para alcanzar las metas propuestas para el año 2024.

Es necesario tener en cuenta que el legislador impone a las entidades públicas funciones de seguimiento y control a su actividad contractual, en especial, aquella necesaria para la correcta ejecución de su objeto misional, la cual debe ejecutarse con arreglo a los principios que orientan la función administrativa.

Para todos los efectos legales, las mencionadas modificaciones no modifican las demás condiciones iniciales establecidas en el contrato, tales como precios y demás aspectos contenidos en el mismo. No obstante, el contratista deberá ajustar la vigencia de las garantías del contrato de acuerdo con el nuevo plazo de ejecución del mismo.

De acuerdo con lo anterior, se requiere prorrogar el contrato en un plazo de **DOS (2) meses y DOCE (12) días calendario** a partir del día siguiente de la fecha de terminación actual, es decir, a partir del 19 de febrero de 2024, hasta el 30 de abril de 2024, con el fin de atender de manera oportuna y dar cumplimiento a las necesidades de la entidad, referentes al suministro de productos y materiales asfálticos para la producción de mezclas asfálticas densas en caliente y actividades de intervención en frentes de obra con emulsiones y material para sello de fisura, requerido para el cumplimiento de las metas del proyecto ya mencionados y no interrumpir las actividades propias de la Entidad la cual debe tener capacidad de reacción inmediata para la atención de los programas de mantenimiento y rehabilitación de las vías.

SUPERVISOR

Anexos: Escrito de aceptación del contratista

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*RAD_S* Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S Pág. 10 de 10
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

El Documento 20241310034343 fue firmado electrónicamente por:	
OSCAR ANDRÉS BURITICÁ RINCÓN	Profesional Especializado - Gerencia de Produccion, GERENCIA DE PRODUCCIÓN, ID: 1018463407, oscar.buritica@umv.gov.co, Fecha de Firma: 07-02-2024 09:44:45
Revisó:	PAOLA ANDREA LONDOÑO GARCÍA - Contratista - GERENCIA DE PRODUCCIÓN - paola.londono@umv.gov.co
 255c649673823e3cc5828aa2568b6d6c644d703ef897d9a9f587165db0fc7ecc Codigo de Verificación CV: 9d5da Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

Anexos: 1 folios

Bogotá D.C., 22 de enero de 2024

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
OSCAR ANDRES BURITICA RINCON
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA **107626 DE 2023**
Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3
Bogotá D.C.

ASUNTO: INTENCIÓN DE PRÓRROGAR EL ORDEN DE COMPRA **107626 DE 2023**

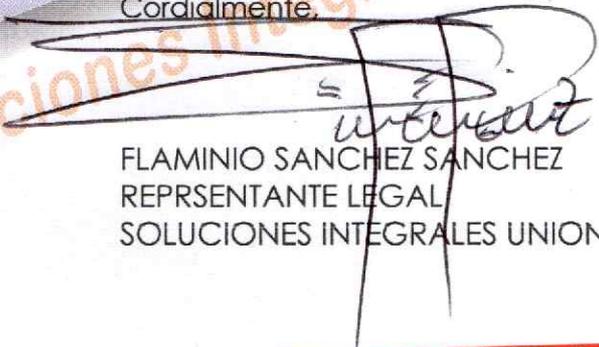
Cordial saludo,

Por medio de la presente y en calidad de representante Legal de la empresa SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS nos permitimos informar que con corte al 11 de enero de 2024 la ORDEN DE COMPRA **107626 DE 2023** se encuentra vigente y se relaciona el balance financiero de su ejecución:

Valor ejecutado	\$ 20.810.420.612	60%
Saldo por ejecutar	\$ 14.054.948.388	40%

Así las cosas, informamos la intención y viabilidad de prorrogar en un plazo de Dos (2) meses y doce (12) días la ORDEN DE COMPRA **107626 ya** que su fecha de terminación actual es el 18 de febrero de 2024 y quedan recursos por ejecutar.

Cordialmente,



FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS

RE: CITACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN SESIÓN No. 5

Comité de Contratación <comitedecontratacion@umv.gov.co>

Miércoles 14/02/2024 15:51

Para: Rafael Antonio Uribe Echeverri <rafael.uribe@umv.gov.co>; Alvaro Sandoval Reyes <alvaro.sandoval@umv.gov.co>; Edgar Alonso Forero Castro <edgar.forero@umv.gov.co>; Giacomo Santiago Marcenaro Jimenez <giacomo.marcenaro@umv.gov.co>; Julio Cesar Pinzon Reyes <julio.pinzon@umv.gov.co>; Mariela Grass Chaparro <mariela.grass@umv.gov.co>; Monica Johanna Hernandez Peraza <monica.hernandez@umv.gov.co>; Orlando Correa Nuñez <orlando.correa@umv.gov.co>; Pablo Emilio Munoz Puentes <pablo.munoz@umv.gov.co>; Rosita Esther Barrios Figueroa <rosita.barrios@umv.gov.co>
CC: Orlando Merchan Barreto <orlando.merchan@umv.gov.co>; David Julian Castillo Caceres <david.castillo@umv.gov.co>; Gloria Rocio Botero Sanchez <gloria.botero@umv.gov.co>; Santiago Alonso Vargas Camacho <santiago.vargas@umv.gov.co>; Oscar Fernando Saavedra Corredor <oscar.saavedra@umv.gov.co>; Vladimir Leonardo Caldas Afanador <vladimir.caldas@umv.gov.co>; Natalia Ahumada Daza <natalia.ahumada@umv.gov.co>; Oscar Andres Buritica Rincon <oscar.buritica@umv.gov.co>; Norma Elena Gonzalez Hernandez <norma.gonzalez@umv.gov.co>; Juan Camilo Garcia Garcia <juan.garcia@umv.gov.co>; Nelson Silva Obando <nelson.silva@umv.gov.co>; Luz Adriana Franco Garcia <luz.franco@umv.gov.co>

Buenas Tardes

Apreciado Integrantes e Invitados

De acuerdo con la citación de este comité del día 13 de febrero de 2024, y una vez recibidos todos los votos, damos por cerrada **la convocatoria de la sesión # 05-2024** del Comité de Contratación de acuerdo con el siguiente cuadro resumen:

ASUNTO		RESUMEN DECISIONES
Proceso	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE CONFORMEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAERMV	APROBADO
Proceso	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.	APROBADO
MODIFICATORIO -PRORROGA CONTRATO 465/2023	SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES ASFÁLTICOS, A CARGO DEL PROYECTO 7858 METAS (1, 2, 4 Y 5).	APROBADO

Mil gracias por su valiosa colaboración,



MONICA JOHANNA HERNANDEZ PERAZA
GERENTE DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Unidad de Mantenimiento Vial
Teléfono: (+60-1) 3779556
Sede Administrativa: Calle 26 No. 69-76 piso 3 Edificio
Elemento Torre Aire

R

Rafael Antonio Uribe Echeverri



Para: Comité de Contratación; **y 9 más**

Mié 14/02/2024 10:37

CC: Orlando Merchan Barreto; **y 11 más**

COORDIAL SALUDO

Doy voto favorable a todos los asuntos sometidos al comité de la referencia.



RAFAEL ANTONIO URIBE ECHEVERI

JEFE OFICINA JURÍDICA

OFICINA JURÍDICA

Unidad de Mantenimiento Vial

Teléfono: (+60-1) 3779555

Sede Administrativa: Calle 26 No. 69-76 piso 3 Edificio

Elemento Torre Aire

R

Rosita Esther Barrios Figueroa



Para: Comité de Contratación; **y 9 más**

Mar 13/02/2024 18:12

CC: Orlando Merchan Barreto; **y 11 más**

Buenas tardes

Recomiendo seguir adelante con los procesos contractuales sometidos a consideración del comité. No tengo observaciones.

Saludos,

Rosita Barrios

Obtener [Outlook para iOS](#)

...

OB

Orlando Merchan Barreto



Para: Pablo Emilio Munoz Puentes; **y 10 más**

Mar 13/02/2024 16:18

CC: David Julian Castillo Caceres; **y 10 más**

Buenas tardes: Emito voto favorable a los asuntos puestos a consideración del comité No 5

Cordial saludo,



ORLANDO MERCHAN BARRETO

GERENTE VIAS RURALES

GERENCIA DE INTERVENCIÓN

Unidad de Mantenimiento Vial

Teléfono: (+60-1) 3779555

Sede Administrativa: Calle 26 No. 69-76 piso 3 Edificio Elemento Torre Aire



Pablo Emilio Munoz Puentes



Para: Comité de Contratación; **y 9 más**

Mar 13/02/2024 15:47

CC: Orlando Merchan Barreto; **y 12 más**

Buenas tardes

Respetuosamente me permito dar aprobación a los procesos del comité No 5

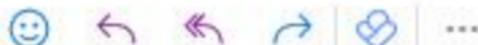
Mil Gracias,

Obtener [Outlook para Android](#)





Julio Cesar Pinzon Reyes



Para: Edgar Alonso Forero Castro; **y 9 más**

Mar 13/02/2024 15:41

CC: Orlando Merchan Barreto; **y 11 más**

Buenas tardes,

Mediante el presente correo emito voto favorable a los asuntos puestos a consideración del comité No 5 de 2024

Saludos,



JULIO CESAR PINZON REYES
SUBDIRECTOR DE INTERVENCIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA

Unidad de Mantenimiento Vial
Teléfono: (+60-1) 3779555
Sede Administrativa: Calle 26 No. 69-76 piso 3 Edificio
Elemento Torre Aire

E

Edgar Alonso Forero Castro



Para: Alvaro Sandoval Reyes; **y 9 más**

Mar 13/02/2024 15:32

CC: Orlando Merchan Barreto; **y 11 más**

Buena tarde,

Emito voto favorable a los asuntos puestos a consideración en la sesión No 5 del comité de contratación.

Saludos



EDGAR ALONSO FORERO CASTRO

JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Unidad de Mantenimiento Vial

Teléfono: (+60-1) 3779555

Sede Administrativa: Calle 26 No. 69-76 piso 3 Edificio

Elemento Torre Aire

AR

Alvaro Sandoval Reyes



Para: Giacomo Santiago Marcenaro Jimenez; **y 9 más**

Mar 13/02/2024 15:27

CC: Orlando Merchan Barreto; **y 11 más**

Emito voto favorable

Alvaro Sandoval Reyes

Director General

Dirección General

Unidad Mantenimiento Vial

Teléfono: (+57-1)3779555 Ext1003

Sede Administrativa: Av Call 26 No 57- 41

Torre 8 / Piso 8

...



Giacomo Santiago Marcenaro Jimenez



Para: Comité de Contratación; **y 9 más**

Mar 13/02/2024 15:27

CC: Orlando Merchan Barreto; **y 11 más**

Buenas tardes: Emito voto favorable a los asuntos puestos a consideración del comité.

Cordial saludo,



GIACOMO SANTIAGO MARCENARO JIMENEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PRODUCCIÓN Y APOYO
LOGÍSTICO

Unidad de Mantenimiento Vial
Teléfono: (+60-1) 3779555
Sede Administrativa: Calle 26 No. 69-76 piso 3 Edificio
Elemento Torre Aire